

ANEXO 2B
ANUNCIO FECHA SORTEO PROGRAMA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2023

→ CELEBRACIÓN SORTEO ANTE NOTARIO

No será necesaria la celebración de un sorteo, como establece la convocatoria en el caso de que sí puedan atenderse las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible

→ PROCEDIMIENTO SORTEO:

1. Las solicitudes admitidas tendrán asignado un número que es el que figura en los listados publicados.
2. En el acto de celebración del sorteo se irán extrayendo, de forma aleatoria, tantos números, como número de solicitudes haya en la lista definitiva de admitidos al sorteo.
3. El orden en el que hayan sido extraídos dichos números, determinará el orden de prelación entre las citadas solicitudes para su posterior valoración.
4. Según se establece en la convocatoria, en el caso de que sí puedan atenderse todas las solicitudes recibidas con el presupuesto disponible, no será necesario la celebración de un sorteo, debiendo ser informado este hecho en la sede electrónica y en la página web de la Cámara. En tal caso, la revisión y resolución de solicitudes se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes, concediéndose la ayuda a quienes hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.